

**EL ACCESO A LA UNIVERSIDAD PARA PERSONAS MAYORES EN ESPAÑA.  
LOS PROGRAMAS UNIVERSITARIOS PARA PERSONAS MAYORES:  
REVISANDO LA REALIDAD<sup>1</sup>**

**UNIVERSITY ACCESS FOR ADULT STUDENTS IN SPAIN. UNIVERSITY  
PROGRAMMES FOR ADULT STUDENTS: REVIEWING THE REALITY.**

**Joaquín Gairín, David Rodríguez-Gómez,  
Carme Armengol e Isabel del Arco**

---

RESUMEN

---

Razones de interés social, personal y estratégico apoyan nuevas vías de acceso a la universidad. La presente aportación analiza los sistemas de acceso para personas que abandonaron la vía reglada y profundiza en los Programas Universitarios para Personas Mayores. El análisis de las propuestas que hacen las universidades españolas, mediante la vía documental y la presencia en seis de ellas, permite conocer aspectos de los usuarios, de las políticas (extensión de la propuesta y vinculación con otras organizaciones), del currículo (tipología de programas, modalidades de impartición, objetivos, contenidos, metodología didáctica y sistemas de atención individualizada) y de la organización (calendario, horario, sistemas de acceso, matrícula y certificación).

Las conclusiones remarcan la necesidad de combinar adecuadamente los distintos sistemas de acceso, la importancia de flexibilizar los aspectos curriculares y organizativos y la exigencia de introducir planteamientos metodológicos más acordes con los usuarios.

Palabras claves: Educación de adultos, Orientación pedagógica, Orientación profesional, Enseñanza superior, Acceso a la educación, Universidad, Política educativa, Oportunidades educativas.

<sup>1</sup> El artículo es una parte del estudio "El acceso a la universidad para personas mayores sin titulación académica". Programa de Estudios y Análisis (Secretaría de Estado de Universidades, convocatoria 2009, código EA2009-0134). Los autores del estudio son: Joaquín Gairín (coordinador), Carme Armengol, Diego Castro, Isabel del Arco, Mónica Feixas, José Luis Muñoz, David Rodríguez y Primitivo Sánchez.

Recepción del artículo: 15.05.2013 • Aprobación del artículo: 04.06.2013

Joaquín Gairín Sallan, Doctor en Pedagogía, Catedrático, Universitat Autònoma Barcelona.

E-mail: joaquin.gairin@uab.es

David Rodríguez-Gómez, Doctor en Pedagogía, Profesor Lector, Universitat Autònoma Barcelona.

E-mail: david.rodriguez.gomez@uab.cat

M<sup>a</sup>Carme Armengol Asparó, Doctora en Pedagogía, Profesora Titular, Universitat Autònoma Barcelona.

E-mail: carme.armengol@uab.es

Dirección postal Unversitat Atònoma Barcelona: Campus de Bellaterra; 08193 Bellaterra-Cerdanyola del Valles (España).

Isabel del Arco Bravo, Doctora en Pedagogía, Profesora Titular, Universitat de Lleida.

Dirección postal: Campus de Cappont; Av. de L'Estudi General, 4, 25001 Lleida.

E-mail: del.arco@pip.udl.cat

---

ABSTRACT

---

Social, personal and strategic reasons support new pathways to higher education. This contribution analyzes the access systems for people leaving the regulated pathway and deepens in University Programs for adult students. The analysis of Spanish universities proposals, throughout document analysis and direct observation in six of them, allows us to know users characteristics, policies (extension of the proposal and links to other organizations), the curriculum (type of programs, methods of instruction, objectives, content, teaching methods and individualized care systems) and the organization (calendar, schedule, access systems, registration and certification).

Conclusions emphasize the need to properly combine different access systems, the importance of more flexible curricular and organizational aspects, and the need to introduce more suitable methodological approaches.

Keywords: Adult education, Educational Guidance, Vocational Guidance, Higher education, Access to education, Universities, Educational policy, Educational opportunities.

## 1. Introducción

La formación es importante en una sociedad compleja y dinámica. Por una parte, posiciona mejor a los que la tienen para entender el entorno y situarse en él; por otra, facilita la adaptación a nuevos cambios y realidades. La formación puede adquirirse por muchas vías, tanto en centros de formación reglada como en contextos de trabajo, asociativos, de amigos o familiares. Aprendemos de otros, de nuestros éxitos o fracasos, de los medios de comunicación, de la realidad social, etc. Poco importa si es un aprendizaje escolar, profesional o vital, siempre que nos haga competentes para resolver los múltiples retos que nos plantea la realidad.

Desgraciadamente, los sistemas formativos han favorecido la formación reglada y primado la titulación sobre la obtención o el reconocimiento del saber. Personas sin título que dominan un quehacer determinado o titulados que no actúan con la profesionalidad esperada, son paradojas frecuentes. La separación entre itinerarios académicos, profesionales y personales cada vez se hace más anacrónica, al mismo tiempo que se justifican iniciativas dirigidas a promover cambios de tendencia. La progresiva diversificación de sistemas de acceso a la universidad es, al respecto, una alternativa en la que cabe profundizar si queremos que sirva a la promoción personal y al desarrollo social, al mismo tiempo que hace realidad el esfuerzo por mejorar la equidad y los procesos de compensación de desigualdades educativas y sociales.

Ordenar la nueva realidad e intervenir sobre ella debe partir de las experiencias prácticas existentes, considerando también las reflexiones y propuestas que se han realizado sobre programas e itinerarios de aprendizaje a la largo de la vida. Algunas referencias a considerar, sin pretender ser exhaustivos, serían: Asociación Estatal de Programas Universitarios para Personas Mayores (AEPUM), 2009; aportaciones de la Revista de Formación XXI: Monográficos nº 4 de noviembre de 2006 y nº 6 de abril de 2007; Soldevila y otros, 2006; Sanahuja, 2005; Norman Longworth, 2005; Ordóñez, 2004; López, 2004; Maria Luisa de Natale, 2003; entre otros. También habría que considerar las aportaciones de EUROSTAT y de la Comisión Europea en la perspectiva de la educación para toda la vida y para el pleno empleo.

El objetivo es promover el desarrollo de las personas pero también aprovechar el capital intelectual de las personas. Desde esta perspectiva, se pueden explicar y entender los puntos de referencia ("benchmarks") que el Consejo Europeo de Bruselas de 2003 estableció para 2010. Fijaba para una fecha muy próxima que un 12,5 % de la población adulta participase en actividades formativas. Su eje número tres se refiere, en este caso, al "Aumento y la mejora del Capital Humano".

La presente aportación se sitúa en el contexto mencionado y realiza una revisión de los nuevos mecanismos de acceso a la universidad para personas mayores en España, así como un análisis de los programas universitarios para personas mayores (PUPM).

## **2. Sobre el acceso a la universidad y las personas mayores**

Según la revisión realizada en diferentes páginas web de universidades de distintos países, un estudiante adulto es aquel que supera la edad habitual de ingreso a la universidad por vías tradicionales (18 a 20 años), una vez concluida la educación secundaria y el bachillerato. En algunos países, como Canadá, la característica determinante es que hayan estado fuera del sistema escolar formal por un espacio de tiempo superior a tres años, lo que se debe acreditar con la experiencia laboral o profesional en el área donde se vayan a cursar los estudios (Universidad de Sidney 2010).

En algunos países, como Australia, Canadá, Irlanda o Inglaterra, se identifica a estas personas como "mature student" (estudiante maduro o adulto). Los criterios utilizados para delimitar el concepto de "estudiante maduro", en relación al acceso a estudios terciarios, varían según el país: (Thomas, 2010 )

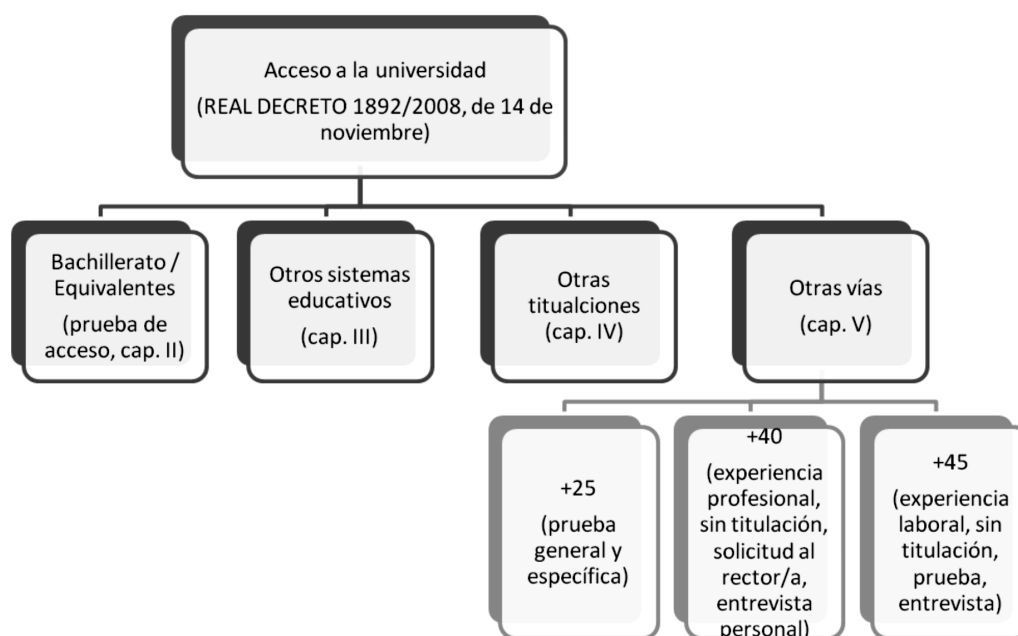
- Estados Unidos: independencia económica.
- Alemania: cualificación que permite el acceso a candidatos no tradicionales.
- Noruega y Suecia: acceso a estudios terciarios desde el contexto laboral en vez de académico.
- Canadá: tiempo de estudio, medio tiempo y/o tiempo completo.

En Inglaterra, Holanda, Australia, Alemania, Estados Unidos y Francia, pueden acceder a estudios terciarios en la categoría de estudiante adulto aquellas personas que tengan más de 21 años. En Canadá, también pueden acceder teniendo esta misma edad pero, además, se exige el que no hayan estado estudiando a tiempo completo en, por lo menos, los dos últimos años. En Irlanda, pueden matricularse como estudiantes adultos en programas de educación terciaria todas las personas mayores de 23 años.

Así, utilizamos el término **estudiante adulto** o no tradicional para designar aquellos estudiantes que no acceden a los estudios por la vía del bachillerato o ciclos formativos (i.e, formación profesional), sino por otras vías de acceso, como las de mayores de 21, 23, 25 años en algunos países o de mayor edad, y que ingresan en los estudios reglados de grado.

### 3. El acceso a la universidad para personas mayores en el sistema universitario Español

Según normativa actual (RD 1892/2008), los futuros estudiantes universitarios pueden acceder a la Universidad a través del bachillerato y equivalentes, desde otros sistemas educativos, desde otras titulaciones o, finalmente, desde otras vías que posibilitan el acceso a la Universidad a personas mayores de 25 años y a las mayores de 40 y de 45 años que reúnan los requerimientos correspondientes para cada uno de los colectivos (véase figura 1).



**Figura 1.** Principales vías de acceso a la universidad

En el caso de las personas mayores de 25 años, los artículos 28 al 35 del Real Decreto 1892/2008 regulan como las personas que hayan cumplido 25 años antes del 1 de octubre del año en que se celebra la prueba de acceso a la universidad podrán presentarse a la misma. La tabla 1 sintetiza la información más relevante:

*El acceso a la universidad para personas mayores en España.*

	Acceso a la universidad para mayores de 25 años. Sin titulación académica habilitante para el acceso
Requisitos de acceso	Tener 25 años cumplidos
Selección (quiénes, cómo...)	Las universidades serán las responsables de la organización de las pruebas, que se realizarán en cualquiera de las lenguas oficiales de la comunidad autónoma, excepto las referidas a lengua española, extranjera y cooficial que se realizarán en las respectivas lenguas. Se establecen dos fases: <b>La general</b> pretende apreciar la madurez, capacidad de razonamiento y de expresión escrita de los participantes y se estructura en tres ejercicios: a) Comentario de texto o desarrollo de un tema general de actualidad. b) Lengua castellana. c) Lengua extranjera, a elegir entre alemán, francés, inglés, italiano y portugués. d) En las comunidades con lengua cooficial podrá establecerse un cuarto ejercicio al respecto. <b>La específica</b> pretende valorar las habilidades, capacidades y aptitudes para cursar enseñanzas vinculadas a alguna de las ramas de conocimiento con cinco opciones: Opción A (artes y humanidades); opción B (ciencias); opción C (ciencias de la salud); opción D (ciencias sociales y jurídicas) y opción E (ingeniería y arquitectura).
Problemáticas	Se puede pervertir su objetivo y utilizar el acceso como una vía para personas jóvenes que no obtienen una calificación alta en el bachillerato. Existen instituciones en donde se entrena a las personas para la superación de la prueba académica. Habría que reflexionar sobre si el tipo de exámenes que se realizan realmente sirven para evidenciar la madurez de los candidatos.
Otros aspectos a considerar	El cupo de plazas que las universidades reservaran para los mayores de 25 años no puede ser inferior al 2%.

**Tabla 1.** Características del acceso a la universidad para mayores de 25 años

Cada universidad realizará una convocatoria anual para cada rama de estudios que imparta y los candidatos realizarán la prueba en la universidad que elijan y podrán presentarse a sucesivas convocatorias para mejorar su calificación.

La calificación final será entre 0 y 10 con dos decimales y vendrá determinada por la media de las dos fases, debiendo obtenerse un mínimo de cinco y no pudiéndose promediar puntuaciones por debajo de cuatro en ambas fases. Los candidatos

podrán presentar reclamación dirigida al Rector de la Universidad en los plazos establecidos por cada comunidad autónoma.

En lo que respecta a las personas mayores de 40 años, el artículo 36 del Real Decreto 1892/2008 regula en que condiciones las personas que hayan cumplido 40 años antes del 1 de octubre del año en que se solicita el acceso podrán acceder a la universidad. La tabla 2 sintetiza la información más relevante:

	Acceso a la universidad para mayores de 40 años Sin titulación académica habilitante para el acceso
Requisitos de acceso	40 años de edad, con experiencia laboral y profesional en relación con las enseñanzas que pretendan cursar y que no se posean titulación académica habilitante para acceder a la universidad.
Selección (quiénes, cómo...)	La memoria del plan de estudios deberá incluir los criterios de acreditación y el ámbito de la experiencia laboral y profesional que permiten el acceso a los estudios para los mayores de 40 años. Estos criterios también pueden utilizarse a efectos de ordenar a los solicitantes. Entre los criterios puede incluirse la realización de una entrevista con el candidato.
Problemáticas	Pueden producirse disfunciones en el proceso de selección si cada universidad establece ejercicios criterios muy diferentes en la valoración del curriculum y la entrevista.
Otros aspectos a considerar	El acceso se realizará respecto a unas enseñanzas concretas, ofertadas por la universidad, a cuyo efecto el interesado dirigirá la correspondiente solicitud al Rector/a de la universidad. El cupo de plazas que las universidades reservaran para los mayores de 40 años no puede ser inferior al 1% ni superior al 3%.

**Tabla 2.** Características del acceso a la universidad para mayores de 40 años

Finalmente, los artículos 37 al 44 del Real Decreto 1892/2008 regulan como las personas que hayan cumplido 45 años antes del 1 de octubre del año en que se celebra la prueba de acceso a la universidad podrán presentarse a la misma. La

tabla 3 sintetiza la información más relevante:

	Acceso a la universidad para mayores de 45 años. Sin titulación académica habilitante para el acceso
Requisitos de acceso	45 años de edad, que no posean titulación académica habilitante para acceder a la universidad, que no puedan acreditar experiencia laboral y profesional y la superación de una prueba de acceso adaptada.
Selección (quiénes, cómo...)	La prueba de acceso a la universidad para mayores de 45 años tiene por objetivo apreciar la madurez e idoneidad de los candidatos para seguir con éxito los estudios universitarios, así como su capacidad de razonamiento y de expresión escrita. La prueba constará de dos ejercicios referidos a los siguientes ámbitos: comentario de texto o desarrollo de un tema general de la actualidad y en lengua castellana. Puede establecerse una tercera prueba de la lengua cooficial en aquellas comunidades autónomas que lo precisen. Los candidatos deberán realizar también una entrevista personal. Las correspondientes CCAA establecerán las líneas generales de los ejercicios que integran la prueba previo informe de las universidades con sede en dicha comunidad. Las pruebas se realizarán en la universidad que escoja el candidato.
Problemáticas	Pueden producirse disfunciones en el proceso de selección si cada universidad establece diferentes criterios en la valoración de la entrevista.
Otros aspectos a considerar	El cupo de plazas que las universidades reservarán para los mayores de 45 años no puede ser inferior al 1% ni superior al 3%.

**Tabla 3.** Características del acceso a la universidad para mayores de 45 años

Las universidades convocarán a una prueba anual. Los candidatos podrán presentarse a sucesivas convocatorias en la misma universidad para mejorar su calificación. En cada convocatoria sólo podrán presentarse en una universidad a su elección.



Para superar la prueba, será necesario obtener una calificación final de cinco sobre diez, como media de los ejercicios, no pudiendo promediar las puntuaciones inferiores a cuatro. Los candidatos podrán reclamar en escrito dirigido al rector según las normas de cada comunidad autónoma.

#### **4. Diseño y metodología del estudio**

Más allá de las pruebas de mayores de 25 años revisadas en la sección anterior, hasta la aparición del Real Decreto 1892/2008, la formación universitaria para mayores giraba exclusivamente alrededor de programas universitarios pensados para personas retiradas de sus actividades profesionales y, en cualquier caso, esta formación no tenía como objetivo la promoción profesional de los asistentes.

La metodología y el sistema de trabajo empleados, respecto al objetivo de analizar y valorar los sistemas de acceso de mayores de 40 años, incluyen el análisis documental (centrado en la revisión bibliográfica, el análisis de las páginas web de las universidades, análisis de documentos específicos producidos por universidades), la consulta a expertos en gestión y orientación universitaria, el desarrollo de grupos de discusión y la validación por seis universidades de las propuestas realizadas (incluyendo consultas a los responsables académicos, 5 profesores de diferentes titulaciones y 4 mayores por universidad y la realización de tres meses redondas con responsables y técnicos de los servicios de alumnos)

El trabajo de campo realizado en 2009 y 2012, consideró también el análisis documental de la legislación autonómica, de la normativa institucional que regula el acceso universitario y de los planes de estudios de las universidades que componen la muestra analizada. La selección de las universidades que participaron en la muestra se realizó siguiendo un criterio de facilidad de acceso y alto nivel de desarrollo en la temática de estudio.

La presente aportación se focaliza, como hemos comentado en los Programas Universitarios para Personas Mayores (PUPM, en adelante), considerando que la información y análisis de la misma se han realizado con los criterios generales antes expuestos. El próximo apartado presenta los resultados más significativos, al respecto.

#### **5. Programas Universitarios para Personas Mayores (PUPM)**

La universidad históricamente también ha impulsado y sigue impulsando iniciativas para responder al principio del aprendizaje a lo largo de toda la vida y para cumplir el sueño que para muchas personas representa acceder a los estudios. Consciente de la importancia de la relación con su entorno social, la universidad, poco a poco, se ha implicado en ello entendiendo que también son escuelas para la vida y no, únicamente, espacios para la formación inicial de profesionales.

*El acceso a la universidad para personas mayores en España.*

Lejos de que estas apuestas formativas capaciten profesionalmente, lo que se pretende es una emancipación sociocultural de las personas mayores y no la obtención de un título oficial válido en el mercado laboral. En la universidad, las personas mayores pueden mejorar su autoestima, intercambiar con otras generaciones, compartir experiencias, disponer de alternativas de ocio, etc., en definitiva, continuar aprendiendo.

Los Programas Universitarios para Personas Mayores (PUPM) surgen, inicialmente, con el apoyo de las Administraciones Sociales, como el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales (IMSERSO), Consejerías de Servicios Sociales de distintas Comunidades Autónomas, así como otro tipo de instituciones públicas o privadas. Se recurrió a las Universidades para que materializaran estos proyectos, dedicando los esfuerzos académicos necesarios para que se desarrollen con las suficientes garantías de calidad.

Independientemente del nombre recibido, se pueden distinguir tres grandes tipologías de programas:

- a. **Programas integrados tanto para personas mayores de 50 años como para estudios ordinarios.** Las personas mayores que optan por esta opción no tienen que superar ninguna prueba de acceso. Son personas que han entrado a formar parte de la universidad como estudiantes de pleno derecho, pero sin la posibilidad de conseguir un título académico.
- b. **Programas específicos, que exclusivamente aceptan personas de la tercera edad.** Las universidades ponen parte de sus recursos al servicio del estudiante de la tercera edad. Las actividades educativas se ajustan en función de la demanda local.
- c. **Ampliación de servicios de la Universidad.** Se organizan a partir de la colaboración entre la universidad y organizaciones educativas. Se ofrece un abanico amplio de actividades para personas mayores a nivel cultural, de salud y de ocio. Las organizaciones son las que promueven las actividades, las universidades apoyan los programas a través de asesoramientos variados en relación a la evaluación, programación, control de la calidad, etc.

Casi desde sus comienzos, surgió la necesidad de coordinar las diferentes iniciativas que se estaban llevando a cabo, por lo que se estableció la celebración de Encuentros de carácter Nacional entre las diferentes universidades que tenían PUPM, para abordar metodologías y sistemas de gestión académica comunes y compartir experiencias que ayudaran a la resolución de los problemas específicos de estas enseñanzas.

La tabla 4 recoge las características más comunes de estos programas.

	Acceso a la universidad para personas mayores
Requisitos de acceso	En general, no se exige ninguna titulación ni requisito académico previo. El único requisito de acceso es básicamente la edad. Un 58% de programas establecen que hay que tener una edad igual o superior a 55 años. El 32% establecen la entrada a partir de los 50. En muy pocas ocasiones (6%) se establece los 60 años como requisito de entrada y solo un 4% de programas no establecen límite de edad. En algunas ocasiones se establecen otros requisitos como el de estar jubilado o no desempeñar trabajo remunerado (14%).
Selección (quiénes, cómo...)	En general no se precisa realizar pruebas de acceso. En algunas ocasiones se exige un nivel muy básico de estudios previos (11%) y en otras (16%) se realizan pruebas de acceso que deben ser superadas para poder matricularse.
Incorporación	Podemos distinguir tres grandes tipologías de programas en donde incorporase:- Programas integrados a estudios normales. Forman parte de la comunidad universitaria como un estudiante a pleno derecho con la única salvedad que no tienen posibilidad de conseguir un título académico.- Programas específicos, que exclusivamente aceptan personas de la tercera edad. Las universidades ponen parte de sus recursos al servicio del estudiante de la tercera edad. Las actividades educativas se ajustan en función de la demanda local.- Ampliación de servicios de la Universidad. Se organizan a partir de la colaboración entre la universidad y organizaciones educativas. Se ofrece un abanico amplio de actividades para personas mayores a nivel cultural, de salud y de ocio. Las organizaciones son las que promueven las actividades, las universidades tutelan, supervisan o apoyan los programas a través de asesoramientos variados en relación a la evaluación, programación, control de la calidad, etc.
Seguimiento	Los programas no acostumbran a incorporar exámenes, pero sí consideran la asistencia de los estudiantes y, a veces, se puede solicitar al estudiante que realice algún ejercicio o trabajo pero sin carácter de examen y sin ser obligatoria su realización. De hecho, la evaluación es voluntaria, al ser el propio estudiante quien marca su ritmo de trabajo. En todo caso, los mecanismos de evaluación que se aplican están orientados a la consecución de las metas siguientes: incentivar y estimular el aprendizaje; reconocer el trabajo personal; o evitar el desánimo o la sensación de fracaso.

Resultados	No existe la posibilidad de obtener un título académico. Se pretende una emancipación sociocultural de las personas mayores, a la vez que pueden mejorar su autoestima, intercambiar y compartir experiencias con otras generaciones y con la suya propia, disponer de alternativas de ocio. En definitiva seguir aprendiendo. En algunos programas específicos se expiden títulos con el nombre de los programas cursados acompañados del adjetivo <i>Senior</i> o <i>de Mayores</i> .
Problemáticas	- Dadas las características demográficas de la población en nuestro país y la falta de criterios de selección podría suceder que hubiera una sobreocupación de personas mayores de 55 años en algunas tipologías de estudios.- El bajo nivel educativo de la población mayor de 55 años de nuestro país podría hacer pensar en otro tipo de programas formativos no vinculados necesariamente a la universidad.

**Tabla 4.** Características de los Programas Universitarios para Mayores

Actualmente, nos encontramos en España con un escenario caracterizado por la presencia masiva de Programas Universitarios para Mayores, todos ellos vinculados a universidades públicas y privadas. Esta oferta se encuentra diferenciada de otras, como pueden ser las Universidades Populares<sup>2</sup>, las Aulas de la Tercera Edad<sup>3</sup>, o la Educación Permanente de Adultos, como ya se ha señalado anteriormente. La diferenciación se establece, entre otras razones, por su vertiente de formación universitaria, por la investigación asociada a los estudios y por su proyección internacional.

---

<sup>2</sup> Iniciativa de los ayuntamientos en nuestro país y donde se programan actividades formativas generales.

<sup>3</sup> En España, el programa "Aulas Tercera Edad" surge en 1978 en Madrid impulsado por la Dirección General de Desarrollo Comunitario a propuesta de la Subdirección General de la Familia que firma diferentes convenios con entidades culturales para promover este tipo de instituciones siguiendo el modelo europeo de las denominadas «Universidades de la Tercera Edad». Se caracterizan por ser centros de carácter público coordinados por el Ministerio de Cultura (B.O.E. 21 junio de 1981) y considerados como instrumento eficaz para la integración y el reconocimiento cultural de la población de más edad en base a tres frentes de acción: animación para su incorporación activa a la vida comunitaria; promoción cultural en todos los sectores de la Tercera Edad, apoyo y fomento para el continuo desarrollo de las personas. El origen de nuestras "Aulas" surge desde el contexto administrativo del Gobierno. En Francia por el contrario las "Universidades" surgen de un Consejo Universitario, amplían mucho más sus objetivos y programas, e insistirán las Universidades de la Tercera Edad, en colaborar en una dimensión específica de la propia Universidad: "la investigación".

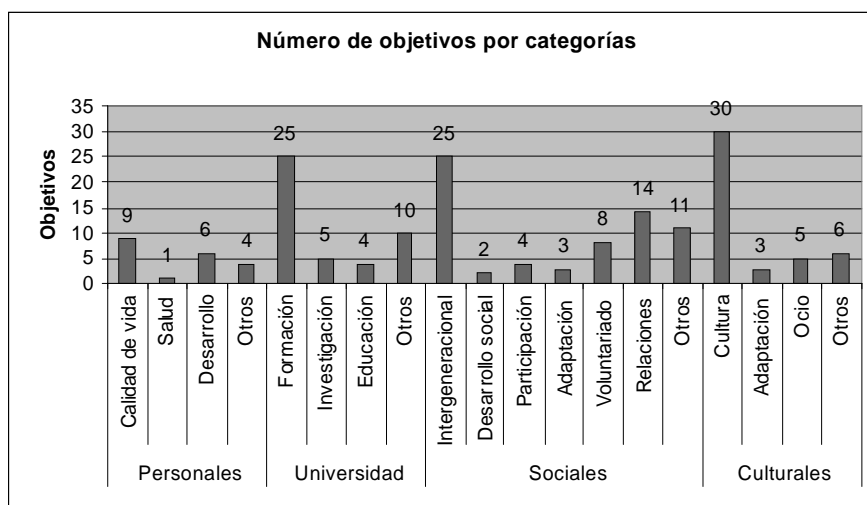
En una primera aproximación, consideraremos Programas Universitarios para Mayores aquellas ofertas educativas, dirigidas preferentemente a personas mayores de 50 años, en las que, de uno u otro modo, participa la universidad. El tipo de participación universitaria configura los diferentes modelos de Programas.

Podemos distinguir dos grandes **modalidades** de programas educativos:

- Programas formales: organizados por instituciones educativas especializadas (universidades en nuestro caso).
- Programas no formales: que con intención de educar y con cierta estructura, no parten de las universidades ni de otros centros educativos o de formación, sino de grupos de personas e instituciones no especializadas.

Una búsqueda pormenorizada de información nos lleva a la conclusión de que en la práctica la totalidad de las universidades cuentan ya con Programas para personas mayores (anexo número 1). La mayoría de ellos se pusieron en funcionamiento en la segunda mitad de la década de los noventa y reúnen toda una serie de características comunes, entre las que podríamos sintetizar las siguientes:

- Son espacios de formación, participación y convivencia.
- Promueven el desarrollo sociocultural de personas mayores que no cursan enseñanzas regladas universitarias, aunque a veces se incorporen en grupos de estudiantes que cursan asignaturas regladas.
- Cuentan con el soporte y la colaboración de comunidades autónomas, delegaciones provinciales, organismos sociales, diputaciones, administraciones locales y, en algunos casos, con el patrocinio de instituciones privadas.
- Son programas de formación científica, cultural y social orientados a mejorar la calidad de vida de nuestros mayores; fomentar su participación como dinamizadores sociales; y promover las relaciones intergeneracionales.



**Figura 2.** Categorización de los objetivos en función de diferentes ámbitos

La responsabilidad de establecer los objetivos del programa recae con frecuencia en un solo estamento, es decir, no es una responsabilidad compartida y consensuada, sino más bien una labor desempeñada de forma exclusiva, ya sea por la Dirección, por la Universidad, o por la Institución colaboradora. También resulta habitual entre las universidades españolas el compartir la responsabilidad de fijar los objetivos, lo que implica una larga tarea de diálogo y consenso por parte de las agencias implicadas, lo que nos hará señalar la conveniencia de seguir trabajando en ese sentido para que, en lo posible, sean más las universidades que fijen de esta forma los objetivos del programa acercando posturas entre los implicados. Entre las universidades que comparten esta responsabilidad, lo más frecuente es encontrar que es asumida por dos estamentos- universidad y dirección- aunque también son hechos frecuentes que las que han llegado a un consenso sean universidad e institución colaboradora-. Y, por último, tenemos un modelo, menos extendido, que consiste en democratizar los programas contando desde su misma concepción con los interesados.

Los **contenidos** que tratan estos programas son de carácter abierto y flexible en cuanto a su estructuración. Habitualmente, las asignaturas se organizan en forma de créditos y los destinatarios incluso pueden matricularse en asignaturas oficiales incluidas en las diversas titulaciones. Los contenidos que se enseñan y se aprenden están vinculados a temas de actualidad y de interés para sus destinatarios y a los ámbitos de historia, geografía, humanidades, sostenibilidad, cultura, nuevas tecnologías, literatura, idiomas, gastronomía, arte, salud integral, movimientos sociales, matemáticas, naturaleza, filosofía, auto-orientación, pintura, derecho, política, consumo, turismo, teatro, psicología, cine, música, comunicación, economía o sociedad, entre otros.

Se trata de contenidos orientados hacia el crecimiento personal, intelectual, social y de relación, que suelen impartirse por profesorado universitario, aunque también puede ser externo a esta institución. Las principales áreas de conocimiento en las que se encuadran los contenidos son las Humanidades y las Ciencias Sociales.

Muchos de los contenidos contemplan diferentes metodologías de enseñanza y aprendizaje. Así, se realizan cursos (con asignaturas obligatorias, optativas y libres), conferencias, clases magistrales, actividades prácticas, grupos de discusión y debate, mesas redondas, módulos, seminarios, coloquios, ciclos temáticos, charlas, talleres, jornadas, actos, etcétera.

También, se pone mucho énfasis en la **atención individualizada**, la tutoría personalizada y en fomentar la reflexión. Algunas universidades posibilitan que las personas mayores se incorporen a programas y proyectos de investigación, así como que puedan cursar asignaturas de titulaciones diversas junto con estudiantes convencionales. Se procura que el estudiante mayor, al acceder a la universidad, pueda realizar las tareas típicas que cualquier universidad ofrece: enseñanza y aprendizaje e investigación.

Estas actuaciones educativas integrales procuran que el estudiante participe activamente en el proceso de enseñanza y aprendizaje. Por consiguiente, se parte de las propias experiencias, se fomenta el autoaprendizaje y se consideran los intereses, necesidades y motivaciones de los estudiantes.

El **requisito de acceso** más generalizado es el de la edad; superar los 55 años es condición necesaria para el 58% de los Programas. En algunos casos (6%), este requisito es ampliado hasta los 60 años. En otros (32%), es reducido a los 50 o menos, mientras que algunos (4%) no establecen requisito de edad. Varios programas establecen otros requisitos de acceso, reflejando en cierto modo diferentes definiciones sociales de "ser mayor", como es el hecho de estar jubilado o no desempeñar ningún trabajo remunerado, requisito exigido por el 14%. Otros (11%), exigen un nivel de estudios previos (siempre muy básicos), y otros (16%) realizan una prueba de acceso que debe ser superada para poder matricularse.

Los destinatarios coinciden en una serie de rasgos comunes como la voluntad por ir a clase; el placer y la ilusión por aprender, estudiar y compartir experiencias; son personas maduras; comprometidas; participan y rinden; disfrutan demostrando su talento y formación; son críticos; etc.

Acceder a este tipo de programas no precisa disponer de una **titulación académica**, ni realizar pruebas de acceso, por lo que se abren a las personas adultas con aspiración de superación sociocultural, aunque el número de plazas suele ser limitado. Excepcionalmente, algunas universidades establecen como requisitos de acceso el saber leer, escribir, aritmética elemental y acreditar una formación mínima equivalente al bachillerato superior; y hay otras que, para asegurar la motivación del estudiante y orientarlo hacia el estudio académico, realizan entrevistas y tutorías previas a las matriculaciones.

Los programas no acostumbran a incorporar exámenes como instrumento de evaluación, pero sí consideran la asistencia de los estudiantes y, a veces, se puede solicitar al estudiante que realice algún ejercicio o trabajo pero sin carácter de examen y sin ser obligatoria su realización. De hecho, la evaluación es voluntaria, al ser el propio estudiante quien marca su ritmo de trabajo. En todo caso, los mecanismos de evaluación que se aplican están orientados a la consecución de las metas siguientes: incentivar y estimular el aprendizaje; reconocer el trabajo personal; o evitar el desánimo o la sensación de fracaso.

Normalmente, la finalización de estos programas de enseñanza y aprendizaje cuentan con una **certificación** en forma de diploma, o de certificado, de carácter acreditativo para los participantes. En ellos, se reconoce el aprovechamiento académico que el programa ha supuesto para el estudiante, así como su asistencia. En algunas universidades, los estudiantes deben superar un número mínimo de créditos para obtener un diploma o título propio, sin validez académica oficial.

La **diversidad entre los Programas** es clara; no obstante podemos constatar

*El acceso a la universidad para personas mayores en España.*

una clara tendencia. Así, pensamos que es posible hablar de un modelo de Programa Universitario formal para personas mayores muy extendido. Relacionamos a continuación las que podrían ser sus características principales:

- Programa educativo organizado y desarrollado por la universidad.
- Dirigido preferentemente a personas mayores.
- Orientado a objetivos de desarrollo personal y de integración social.
- Sujeto al calendario académico convencional y estructurado en cursos.
- Acuden mujeres en una proporción relativamente elevada. La edad entre 55 y 64 años, siendo muy escasa la presencia de personas de edad muy avanzada.
- Son también relativamente elevados los porcentajes de mujeres solteras, viudas, separadas o divorciadas que viven solas.
- El nivel de formación de las personas que acuden a los PUPM es, en términos medios, sensiblemente más alto que el de la población mayor en general.
- La gran mayoría de estas personas ha trabajado en empleos remunerados y, a pesar de su juventud relativa, están jubiladas o prejubiladas.
- El nivel de ingresos del alumnado es también, con claridad, más elevado que el de la población mayor en general.

Por último, y con independencia de cualesquiera otras consideraciones, la **expansión** de los PUPM en España y en Europa ha constituido un relevante fenómeno social. Si bien cierto que desde sus orígenes se constata una variedad de modelos, los genuinamente universitarios son aquellos que programan, diseñan y desarrollan las universidades. No obstante, hay muchas propuestas resultado de convenio con administraciones locales o regionales, con empresas o realizados a iniciativa de consejerías de la familia y asuntos sociales.

### **Ordenación académica de los programas para personas mayores en España**

De la información precedente se deduce que existe bastante aceptación en que la ordenación del Primer Ciclo de los estudios universitarios para mayores sea de **tres cursos**, lo que nos hace pensar que es un número adecuado para el tipo de formación que se procura.



Universidad	Primer Ciclo	N.º cursos	Horas ciclo	Horas curso	Días semanales	Horas diarias	Horas semanales	Certificado asistencia	Diploma sin validez	Certificado notas / horas	Título Propio
Ávila	Sí	3	390	150	2-3	1,5 - 2	3 - 6		Si		
Elche	Sí	2	240	120	2	3	6		Sí		
Autónoma Madrid	Sí	3	450	150	2	3 - 4	7 - 8	Sí			
Complutense	Sí	3	450	150	2 - 3	3,30	7	Sí	Sí	Sí	
Alicante	Sí	3	720	240	2 - 3	3	6 - 9		Sí	Sí	
Almería	Sí	3	622		5			Sí	Sí		
Burgos	Sí	3	450	150	3	1 - 2	3 - 6		Sí		
Castilla - M.	Sí	3	450	150	2 - 4	2 - 4	4 - 6		Sí		
Córdoba	Sí	3			1	2		Sí			
Extremadura	Sí	5	900	180	2	3	6		Sí		
Granada	Sí	3	636	212	4	2	8				Sí
La Laguna	Sí	3	750	250	5	3,5	14	Sí			
I. Baleares	Sí	3	480	160	3	2	6	Sí			Sí
León	Sí	3	450	150	3 - 4	1 - 2	4 - 6		Sí		
Murcia	Sí	3	576	192	4	2 - 4	10	Sí			
Salamanca	Sí	3	450	150	4	2 - 3	10 - 11		Sí		
Santiago	Sí	3	270	90	2 - 3	1 - 2	3				Sí
Zaragoza	Sí	3						Sí	Sí		
País Vasco	Sí	4	1.440	360	5	3	15				Sí
Miguel C. (V)	Sí	3	450	150	2	3	6		Sí		
Cartagena	Sí	3	300	100	2	4	8 - 10	Sí			
P. Valencia	Sí	1	150	150	2	3	6	Sí			
Comillas (M)	Sí	5	1.300	260	3	15 ¿?	45 ¿?		Sí		
P. Salamanca	Sí	3	450	150	3 - 4	1 - 2	4 - 6		Sí		
SEK (Seg.)	Sí	3	450	150	2 - 3	1 - 2	2 - 3		Sí		
Jaume I	Sí	3	600	200	2	3,5	7		Si	Sí	
Rovira i Virgili.	No										

**Tabla 5.** Características académicas del PUPM de primer ciclo.

El **número de horas** en el que se organiza el primer ciclo es muy variable en las diferentes universidades aunque predomina una duración igual o mayor a 450. Un

número significativo de universidades (11) tiene una ordenación de 150 horas por curso, pensando que este puede ser el número mínimo de horas por curso.

Respecto al **carácter obligatorio**, optativo o mixto de las materias que se ofrecen en el Plan de Estudios, predominan mayoritariamente las universidades que tienen en su estructura materias obligatorias y materias optativas (17) de las que han respondido. Conviene distinguir que tres universidades: tienen dos tipos de optativas: las propias del Programa y de estudios de enseñanzas oficiales, o de otras características. Solo hay cuatro universidades con materias obligatorias y tres universidades ofrecen sólo materias optativas.

Tras analizar los diferentes planes de estudio de primer ciclo de las diferentes universidades españolas podemos concluir que:

- El 45% de la oferta responde a Ciencias Humanas, un porcentaje muy superior al de los otros campos del conocimiento; las materias obligatorias de Ciencias Sociales representan un 27%, el segundo en importancia de los campos ofertados. Le siguen, en importancia las materias de Ciencias de la Naturaleza y de la Salud con un alejado 12%, respecto a los campos anteriores; un 7% las correspondientes a Ciencias Jurídicas; un 6% de materias relacionadas con Ciencias Medio – Ambientales; las materias relacionadas con la Tecnología representan sólo un 2% y sólo el 1% las correspondientes a lo que en este trabajo denominamos Arte – aplicado.
- Si ponemos en relación las materias de Ciencias Humanas y las de Ciencias Sociales, el resultado es del 72 %, lo que quiere decir que un alto porcentaje las materias obligatorias del Primer Ciclo de los Programas Universitarios, responde a conocimientos de estos dos campos del Conocimiento. Esta orientación humanística, de los Primeros Ciclos de la oferta universitaria para mayores debería ponerse en relación con los intereses y expectativas de las personas mayores que quieren acceder a esta oferta y, también, para configurar los Planes de Estudios de las universidades o modificación de los existentes, en su caso.
- Algunas universidades, por sus propias características, ofrecen Planes de Estudios del Primer Ciclo con un perfil muy definido hacia un solo campo del conocimiento, Ciencias Humanas o Ciencias Sociales, principalmente. Los campos de Ciencias de la Naturaleza y de la Salud y de Ciencias Medio – Ambientales no configuran por sí solo un Ciclo específico, salvo en una universidad, siendo materias obligatorias que complementan más bien el Plan de Estudios. Y respecto de la Tecnología y del Arte, hay que hacer constar que tienen en muchos programas, cabida entre las materias optativas, teniendo en ambos casos, una dimensión eminentemente práctica o de aplicación.
- El Primer Ciclo de estas enseñanzas para personas mayores se organicen en un periodo de tres años, que el mínimo de horas del ciclo sea de 450, pero con previsión hacia un incremento de las mismas, probablemente hasta llegar a 600. En relación con el dato anterior, estarían los referidos a

las horas impartidas por curso, días de asistencia a la semana, diaria, así como las horas semanales y diarias de asistencia.

El deseo de permanencia o de continuidad se ha concretado con la implantación de un **Segundo Ciclo u ofertas similares**, pero que siguen teniendo el inconveniente de ser marginales respecto a otros estudios universitarios con los que no tienen ninguna relación. Y, aunque hay una parte muy importante de los destinatarios que no es lo que buscan, existe, sin embargo, una minoría importante y significativa para la que estos estudios puede ser el acicate y motivación para continuar otros.

Analizando los datos recogidos, podemos constatar:

- Independientemente del modelo o modalidad elegido, un número significativo de universidades han optado por una ordenación de dos cursos, como dato más relevante.
- Al contrario de lo que sucedía con los estudios del Primer Ciclo en el que había cierta homogeneidad relativa, en el caso del Segundo Ciclo se aprecia una gran dispersión del dato que se analiza. Cada Universidad ha optado por una duración diferente de 90 a 560 horas.
- La acreditación varía más que en el Primer ciclo: solo cuatro universidades de nueve dan un certificado de asistencia. Llama también la atención que no se expida certificado de notas, salvo el caso de una universidad y, podríamos pensar que también, en este caso, el Diploma parece que es la acreditación indicada si a este ciclo se le da la misma importancia que al primero.
- Sería necesario saber si se le exigen requisitos académicos y de titulación para acceder al Segundo Ciclo en las dos universidades que dice proporcionar Título propio, pues en otro caso se estaría llamando Título Propio a lo que en realidad es un Diploma.
- Como ya se ha puesto de relieve, en el Segundo Ciclo resulta casi imposible establecer un perfil, aunque fuera aproximado, de lo que podría ser un Ciclo de estas características.

## 6. A modo de conclusión

Mejorar el nivel de formación de la población constituye, sin duda, uno de los principales retos de aquellas sociedades, como la nuestra, que desean ser más competitivas, aportando flexibilidad y dinamismo a su mercado laboral. En este sentido, el colectivo de mayores de 40 años suele ser uno de los sectores poblacionales clave, por tratarse de un colectivo activo y con una gran experiencia laboral acumulada. No obstante, y aunque hace años que las universidades españolas se interesan por estos colectivos “no habituales” en sus aulas (ej. universidad de mayores o de la experiencia), no ha sido sino hasta la reciente publicación del Real

*El acceso a la universidad para personas mayores en España.*

Decreto 1892/2008, de 14 de noviembre, que se plantean nuevas vías de acceso a la universidad que puedan impulsar y gestionar más adecuadamente estas iniciativas.

Tal y como hemos señalado en la presente aportación, la universidad históricamente ha impulsado, y lo sigue haciendo, iniciativas que responden al principio del aprendizaje a lo largo de toda la vida. Así, los estudiantes adultos y mayores pueden acceder a diferentes tipos de programas y cursos universitarios, cuyos objetivos, intereses y condiciones dependen de cada país y de cada universidad. En nuestro contexto, la gran mayoría de las universidades españolas disponen de programas formativos para personas adultas y mayores desde mediados de los años noventa. Muestra de ello son los programas universitarios para personas adultas y mayores que acostumbran a adoptar distintas tipologías: programas integrados tanto para personas mayores de 50 años como para estudios ordinarios; programas específicos que sólo aceptan personas de la tercera edad; y ampliación de servicios de la universidad, aunque estos estudios no dan opción a un título oficial reconocido para la incorporación al mundo laboral.

No obstante, la flexibilización y ampliación del acceso a los estudios universitarios por parte de las personas adultas y mayores debe centrarse, además de en el momento concreto del acceso, también en otros como factor de calidad educativa. Al respecto, es recomendable desarrollar actuaciones vinculadas a la captación, la incorporación, la acogida y la retención de estudiantes adultos y mayores por parte de las universidades. Las actuaciones dirigidas a este colectivo pueden, por consiguiente, ser diversas y variadas en función de sus finalidades y objetivos, del carácter institucional y/o psicopedagógico que adopten, del ámbito que abarquen y del momento en el que se sitúen.

También habría que considerar, por último, las posibilidades de adaptación metodológica a los estudiantes mayores, si consideramos que los planteamientos pedagógicos actuales dan mucha importancia a una enseñanza que parta de sus experiencias previas y que considere su estructura cognitiva; también, la importancia que para ellos tiene la relación social y la aplicabilidad inmediata de los aprendizajes.

## **7. Referencias Bibliográficas**

Asamblea Ordinaria de la Asociación Estatal de Programas Universitarios para Mayores (AEPUM). (2009, junio 27). *VIII Asamblea Ordinaria de la Asociación Estatal de Programas Universitarios para Mayores*. Alicante, España : Universidad de Alicante. Universidad Alicante

Comisión de las Comunidades Europeas. (2003). *Educación y formación 2010: urgen las reformas para coronar con éxito la estrategia de Lisboa*. Bruselas: UE-COM.

- Comisión de las Comunidades Europeas. (2001). *Hacer realidad un espacio europeo del aprendizaje permanente*. Bruselas: UE-COM.
- De Miguel, J., Caïs, J. & Vaquera, E. (2001). *Excelencia. Calidad de las universidades españolas*. Madrid: CIS.
- De Natale, M. L. (2003). *La edad adulta. Una nueva etapa para educarse*. Madrid: Narcea.
- Gobierno de España. (2008, noviembre 14). Real Decreto por el que se regulan las condiciones para el acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de grado y los procedimientos de admisión a las universidades públicas españolas.(R.D.1892,(283), 46932- 46946) Gobierno de España: BOE
- Longworth, N. (2005). *El aprendizaje a lo largo de la vida en la práctica. Transformar la educación en el siglo XXI*. Barcelona: Paidós Ibérica.
- López, L. (2004, Marzo 3). Aumentar el empleo de los trabajadores de más edad y retrasar su salida del mercado de trabajo. Comentario a la Comunicación de la Comisión. *Revista del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales*, 52, 189-209.
- Ministerio de Educación. (2011). *El aprendizaje permanente en España*. Madrid: Gobierno de España, Ministerio de Educación, Secretaría de Estado de Educación y Formación Profesional.
- Ordóñez, S. (2004, noviembre). El aprendizaje a lo largo de toda la vida: ¿cómo aborda la universidad este aprendizaje. En *VIII Encuentro Nacional de Programas Universitarios para Personas Mayores: una apuesta por el aprendizaje a lo largo de toda la vida*. (17-22). España: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, IMSERSO, Junta de Castilla y León y AEPUM.
- Peiró, E. (2007). Monográfico: formación para el ocio.(IFES). *Revista de Formación y Empleo*, (6).
- Gobierno de España. (2008,noviembre 14). Real Decreto por el que se regulan las condiciones para el acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de grado y los procedimientos de admisión a las universidades públicas españolas.R.D1892, ( 283), 46932- 46946 Gobierno de España: BOE.
- Sanahuja, J.,Tejeda, J.,Navío, A., Jurado, P., Mas, O., Ruiz, C....Ferrández, E. (Coords.) (2005). *Personas mayores - aprendices activos*. En *IV Congreso de Formación para el Trabajo*. (CD). Zaragoza: Grupo CIFO.
- Soldevila, A., Ribes, R., Filella, G. & Agulló, J. M. (2006). Objetivos y contenidos de un programa de educación emocional para personas mayores: Emociona't. *Revista Iberoamericana de Educación*, 37 (5), 1-12.
- Yagüe Criado, A. (2006). Monográfico: aprendizaje a lo largo de la vida.(IFES). *Revista de Formación y Empleo*,(4).

*El acceso a la universidad para personas mayores en España.*